



MENDOZA, 21 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3188/14 en el que la Prof. María del Carmen RAMÍREZ tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 7 de abril hasta el 6 de mayo de 2014, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares a la Prof. María del Carmen RAMÍREZ (Legajo Nº 21.737) , en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de "**Taller de Rotación I y II: Escultura**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas; "**Taller I y II para Profesorado (con opción a Escultura)**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales "**Taller I y II (con opción a Escultura)**" de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas; "**Taller de Rotación: Escultura**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte; "**Taller I de: Escultura (Optativa grupo I)**", de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y "**Taller de Rotación I: Escultura**" de la carrera de Diseño Escenográfico que se dictan en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo; en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones de Jefe de Apoyo Docente en las Carreras de Artes Visuales y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en la asignatura "**Dibujo I**" en las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas, en Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Diseño Escenográfico, en las carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el SIETE (7) de abril hasta el SEIS (6) de mayo de 2014, con imputación al segundo período del cuarto decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

164

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO